



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Cusco, 08 de noviembre del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 342 -2024-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C**

**SEÑORES:**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 –  
UGEL CUSCO.**

**GESTION: PÚBLICOS y CONVENIOS**

**CIUDAD.-**

**ASUNTO :** TRASLADA DOCUMENTO PARA BRINDAR FACILIDADES A DOCENTES CONTRATADOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE LA ETAPA DESCENTRALIZADA DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL 2024.

**REFERENCIA :** Memorándum Múltiple N° 584-2024-GR CUSCO/GEREDU  
Exp.124769-GEREDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo un cordial saludo, en atención al documento de la referencia, se traslada el Oficio Múltiple N° 00123-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD remitido por el Dr. Eloy Alfredo Cantoral Licla Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, quién comunica precisiones sobre la aplicación de los instrumentos de evaluación a cargo del comité de evaluación, que se desarrollara entre el 11/10/2024 y 26/11/2024.

**Sobre el particular, se da a conocer el referido documento, y se le EXHORTA brindar facilidades a los docentes contratados para que estos puedan participar en la aplicación de los instrumentos de evaluación en la fecha que se les haya programado.** Adjunto en folios 05.

Sin otro en particular, y a la espera de la atención al presente, me suscribo de Usted cordialmente.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Freddy Quinones Cardenas*  
No. FREDDY QUINONES CARDENAS  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGEL\_C/FQC  
Sec. Msgl

Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Camino Real N°114  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
[www.ugelcusco.gob.pe](http://www.ugelcusco.gob.pe)



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 584 - 2024 - GR CUSCO/GEREDU**

**A :** Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN  
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASAFRANCA  
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI  
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO  
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS  
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO  
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER  
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSHUAMAN HERMOZA  
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO  
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA  
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA  
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE  
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. YURI ROBINSON DURAND FLORES  
Director de la UGEL URUBAMBA

**ASUNTO :** BRINDAR FACILIDADES A DOCENTES CONTRATADOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA DESCENTRALIZADA DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024.

**REF. :** Exp. N° 124769-2024



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FECHA : Cusco, 07 NOV 2024

Por intermedio del presente, y en atención al expediente de la referencia, el mismo que contiene el Oficio Múltiple N° 00123-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación; **se dispone a través de su Despacho, hacer extensivo la comunicación a las Instituciones Educativas de su jurisdicción.** Adjunto en folios 02.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DELCUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Mg. Heraclio Valencia Salcedo  
GERENTE REGIONAL

GRC/HVS  
Sec. Msgl

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe/>

# HOJA DE ENVIO

**GEREDU - DIRECCION REGIONAL**  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: **124769**

Documento: **OFICIO MULTIPLE 123**

Fecha: **2024-11-05 16:31:30**

NOMBRE: **PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS**

ASUNTO:

Se brinde facilidades a docentes contratados para que participen en la aplicación de los instrumentos de evaluación de la Etapa Descentralizada del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial

| PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE: |           | FECHA             | HORA            | FOLIOS     | FIRMA |
|--------------------------------|-----------|-------------------|-----------------|------------|-------|
| <b>GEREDU DRE</b>              | <b>01</b> | <b>05-11-2024</b> | <b>16:56:52</b> | <b>2/1</b> |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |
|                                |           |                   |                 |            |       |

INDICACIONES:

- |                             |                          |                                |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria       | 08.- Formular Pedido     | 15.- Según solicitado          |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar            | 16.- Su conocimiento           |
| 03.- Archivar               | 10.- Liquidación         | 17.- Transcripción             |
| 04.- Cancelación            | 11.- Por Corresponderle  | 18.- Visación                  |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta  | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar               | 13.- Presupuesto         | 20.- Constancia Certificada    |
| 07.- Firma                  | 14.- Proyecto Resolución | 21.- -----                     |

OBSERVACIONES

*Vilfred - 1 Duplex*

*Monica 11/05*



PERÚ

Ministerio  
de Educación



ESPIÑOZA SAMPERTEGUI  
Tulinky Yajaira FAU  
20131370998 soft  
ASESORA LEGAL - DIGEDD  
MINEDU  
Soy el autor del documento  
2024/11/05 10:16:20

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señores (as)

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** Se brinde facilidades a docentes contratados para que participen en la aplicación de los instrumentos de evaluación de la Etapa Descentralizada del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024

**Referencias:** a) RVM N° 037-2024-MINEDU<sup>1</sup> y sus modificatorias  
b) DS N° 020-2023-MINEDU<sup>2</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez comunicarles que de acuerdo al cronograma de la Etapa Descentralizada del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024; la aplicación de los instrumentos de evaluación a cargo del Comité de Evaluación, se desarrollará entre el 11/10/2024 y 26/11/2024. Por su parte, el literal g) del numeral 5.3.2.1.1 de la Norma Técnica que regula el referido concurso, señala que, es causal de retiro, no participar en las actividades programadas en el cronograma del concurso.

El Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación docente, no ha sido incluido en sus disposiciones el otorgamiento de las facilidades a los docentes para la aplicación de los instrumentos de evaluación en los concursos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial que convoque el Ministerio de Educación; sin embargo, ha tenido a bien precisar en la Novena Disposición Complementaria Final, que *"Todo aquello que no sea contemplado por la presente norma será absuelto por la Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, en coordinación con las dependencias del Minedu, en caso corresponda"*.

Considerando lo antes señalado y las actividades previstas en el referido cronograma, se dispone de manera excepcional que los directores de las Instituciones Educativas donde laboran docentes en la condición de contratados, y además se encuentren participando del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, **brinden**

<sup>1</sup> Que regula la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

<sup>2</sup> Que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0822646 CLAVE: 476742

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

facilidades a los docentes contratados para que estos puedan participar en la aplicación de los instrumentos de evaluación, en la fecha que se les haya programado, previa solicitud respectiva. En el caso de los docentes contratados en programas que dependen directamente de la DRE/UGEL, corresponde al Director/Jefe de Gestión Pedagógica brindar las facilidades respectivas.

Finalmente, se les comunica que las facilidades que se otorguen a los docentes contratados participantes del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, serán compensadas en fechas posteriores, para lo cual cada director de institución educativa se encargará del cumplimiento de la recuperación de las horas dejadas de laborar, la misma que debe ser remitida a la DRE/UGEL en el reporte de asistencia mensual.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/11/2024 10:21:33-0500

Cc.  
DIGEGED  
DITEN  
DIED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0822646 CLAVE: 476742

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800